SUB-UNIDAD OPERATIVA DE COMTRATACIONES Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

DICTAMEN SUB-UOC Nº 02/2021

POR EL CUAL SE JUSTIFICA EL INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

Lambaré, 22 de octubre de 2021

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1208/2021, atención al Art. 4 "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE, Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sentido de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación para el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo. 3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de la Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual expongan las razones que impidieron el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
4) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida"

La SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 del Hospital General de Lambaré, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, emite el presente Dictamen en el marco de Contratación Directa Nº 01/2021, para la Adquisición del Rubro 310-311 ALIMENTOS PARA PERSONAS, ID N° 395.715, de la fecha inicialmente programada, no se realizó porque se tuvo que reprogramar de una Licitación por Concurso de Ofertas plurianual, a un llamado de Contratación Directa debido al compromiso del 61 % del presupuesto del ejercicio fiscal 2021 para horrar deudas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL CON ID N° 367.755. El saldo presupuestario de Gs. 142.080.700(ciento cuarenta y dos millones ochenta mil setecientos guaraníes) fueron reservado para el CDP del convenio Marco, pero por la tardanza en la adjudicación, se procedió a realizar una Contratación Directa, para paliar la necesidades más urgente.

CONCLUSION

La SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 del Hospital General de Lambaré, en base a todo lo expuesto más arriba sirva para aclarar los motivos de postergación y solicita el desbloqueo para la comunicación del presente llamado por la naturaleza de los bienes que serán destinados principalmente alimentos para pacientes internados y personal de guardia.

LIC. JUAN MARCELO GODOY
JEFE DE SUB-UOC

Dr. Derlis Carreras
Director General
Hospital General de Lambaré

DR. DERLIS CARRERAS
DIRECTOR GENERAL